

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 de abril de 2020

Sr. Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social
Dr. Claudio Omar Moroni
S/D

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ud., en representación de los 24 Consejos Profesionales de Ciencias Económicas del país, a fin de manifestar nuestra preocupación en relación a la documentación requerida para cumplimentar el trámite de solicitud de la Asistencia por la Emergencia Sanitaria dispuesto por el Decreto 332/2020, Art. 2° inc.c.

Para acceder a este beneficio, las empresas deben acreditar la situación de crisis que atraviesan, detallando las acciones que piensan desarrollar para su recuperación y se comprometen a no despedir personal, manteniendo la nómina total de trabajadores.

Ello debe ser acreditado, entre otra documentación, con un Informe Socio – Económico – Laboral que debe estar firmado por Contador Público y certificado por el Consejo Profesional de la jurisdicción que corresponda.

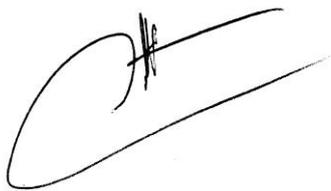
Extraoficialmente hemos tomado conocimiento que dicha documentación, atento a las circunstancias que estamos atravesando en relación a la pandemia COVID-19, se eximiría de la certificación de la firma del Contador Público por parte del Consejo Profesional respectivo.

Entendemos que esta dispensa generará serios conflictos con los comitentes, toda vez que la firma del profesional certificante sin la correspondiente certificación por parte del Consejo Profesional a la que el firmante pertenece, carece de validez absoluta ante terceros, recayendo, en quien así lo hiciera, en graves incumplimientos e infracciones de las leyes que rigen la actividad profesional a nivel nacional y provincial.

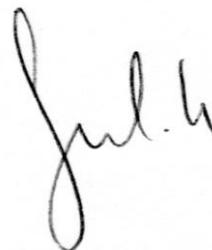
Cabe señalar que los Consejos cuentan hoy con la posibilidad de realizar distintos procesos de certificaciones a través de sus plataformas virtuales, lo que podría coadyuvar a solucionar el inconveniente planteado por la inactividad y las restricciones a la movilidad que hoy nos rige.

En la necesidad de defender la actividad profesional y asimismo colaborar en los procesos de autenticidad de los trámites inherentes a los requisitos que estos programas requieren, nos ponemos a vuestra disposición con el objeto de lograr las soluciones adecuadas que posibiliten el cumplimiento formal de la documental requerida.

Hacemos propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.



Dr. Catalino Núñez
Secretario



Dr. Silvio M. Rizza
Presidente